

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.644/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 04 de setiembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas - (SBE) N° 20/2017 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 336.116, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fechas del calendario de eventos en el SICP.
2. Mensaje N° 1.645/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N 8.797/18, referente a la Minuta ME/N° 9.644/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar un informe respecto a las consultoras que estarían prestando servicios en el Municipio, así como cuanto sería el costo de las mismas, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la minuta.
3. Mensaje N° 1.646/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.597/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.005/2018 S.G., al Ejecutivo Municipal en razón de que no se ha dado respuesta con relación a la nota de Juan Carlos Ortellado, Coordinador del Refugio RC4 del Barrio Zeballos Cué, teniendo en cuenta que no se informó con relación al pedido planteado, por lo que se solicitaba informe de lo actuado por la dependencia responsable.
4. Mensaje N° 1.647/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Shirley Beatriz Batista Garcete y Perla Beatriz Garcete Vda. de Riveros, sobre regularización de unificación de fracciones.
5. Mensaje N° 1.648/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Efraín Ramón Rojas Soria.
6. Mensaje N° 1.649/18 S.G., la I.M. remite el expediente de ANDES Inversiones Inmobiliarias S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
7. Mensaje N° 1.650/18 S.G., la I.M. remite el Mensaje N° 326/18 S.G., por el cual se responde a la Resolución JM/N° 4.697/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.361/2017 S.G., referente al expediente de Marcelina Galeano de Acosta, María Ester Vera de Guerrero, Nilda Carolina Barrios y Claudelina Cabañas, sobre proyecto de rectificación de lote y fraccionamiento, a los efectos del cumplimiento del Art. 241°, Numeral 1 al 10 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, informe descriptivo del inmueble.



8. Mensaje N° 1.651/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.378/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hacía alusión a la constante denuncia de varios contribuyentes asuncenos quienes alegaban que funcionarios dependientes de la Junta Municipal de Asunción usurpan las funciones de los fiscalizadores de la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia y, en ese sentido, solicitaba, entre otras cosas, encomendar al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, ordene la difusión masiva de los requisitos con los que deben contar los fiscalizadores que se constituyen para la constatación de faltas en negocios comerciales, además de disponer un número de contacto para la atención de las denuncias ciudadanas respecto a la irregularidad de marras.
9. Mensaje N° 1.652/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.676/2018 I., por la cual se resolvió modificar el itinerario de la Línea 16.2 - Empresa de Transporte La Unión S.R.L.
10. Mensaje N° 1.653/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.603/18, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se encomendaba a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, convoque a una Audiencia Pública para tratar la problemática que afecta al Barrio Recoleta, con representantes de las diferentes dependencias del Ejecutivo Municipal, Dirección de Obras Particulares, Patentes, Licencias, Recaudaciones, así como también vecinos involucrados, responsables de locales gastronómicos y del Juzgado de Faltas, para dialogar sobre todos los problemas que se suscitan como consecuencia de la proliferación de locales gastronómicos, la falta de acción municipal para intervenir y aplicar sanciones por infracciones, incluso denuncias presentadas en los Juzgados de Faltas que no tienen respuestas.
11. Mensaje N° 1.654/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.913/18, que guarda relación con la Minuta ME/N° 8.835/18, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal remitir un informe detallado, en carácter urgente, de la situación actual del “ALBERGUE TRANSITORIO MUNICIPAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”, considerando la problemática social de la mujer y los datos estadísticos que van en aumento en relación a esta problemática.
12. Mensaje N° 1.655/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.681/2018 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/16, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” - ID N° 312.238.
13. Mensaje N° 1.656/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.680/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de los contratos firmados con las Firmas Barcos y Rodados S.A., y Petróleos del Sur, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/2015 para la “Adquisición de Combustibles” - ID N° 299.320, conforme a las consideraciones expuestas en dicha resolución, mediante la suscripción del pertinente anexo. Asimismo, se remiten los anexos suscritos en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.
14. Mensaje N° 1.657/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.609/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17, para la “Adquisición de Materiales Metálicos para la Fabricación de



Cartelería e Indicadores para la Dirección de Vialidad” - ID N° 333.182 - Plurianual, a la Firma Depósitos de Materiales de CONSTRUCCIÓN San Cristóbal de Bernarda González, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 224.000.000. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

15. Mensaje N° 1.658/18 S.G., la I.M. remite para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.677/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 238/2017, para la “Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 325.808, a la Coaseguradora Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. Aseguradora Yasyretá S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 5.115.000.000. Asimismo, se remiten copia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y los Certificados de Seguro de los Bienes Municipales, los cuales solicitan sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Se solicita celeridad al trámite, atendiendo que todos los bienes municipales se encuentran con cobertura de seguro hasta las 24:00 hs. del 27 de setiembre de 2018.
16. Mensaje N° 1.659/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.352/18, referente a la Minuta ME/N° 9.185/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a la Licitación Pública Internacional N° 1/16 “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la suspensión de la misma y el rechazo del contrato firmado.
17. Mensaje N° 1.660/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.791/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la cual se remitió a la Mesa Directiva de la Junta Municipal la minuta del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, para estudio y consideración de la recategorización del funcionario Pablo Pérez Salcedo.
18. Mensaje N° 1.661/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.355/18, referente a la Minuta ME/N° 9.188/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de ciudadanos, quienes manifestaban el estacionamiento indebido alrededor de una institución educativa que se encuentra sobre la calle Legión Civil Extranjera y Mcal. López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a arbitrar las medidas correctivas al caso.
19. Mensaje N° 1.662/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación el Memorándum U.I. N° 142/2018, de la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual se recepciona la donación realizada por la Empresa ATLANTIC SAE, al Departamento de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos.
20. Mensaje N° 1.663/18 S.G., la I.M. remite la Nota ASA N° 4.030, de Osvaldo Morínigo y Víctor Pavón, Presidente y Director, respectivamente de la Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Empresas de Turismo (ASATUR), a través de la cual solicitan declarar de Interés Municipal la “15° Edición de la Feria Internacional de Turismo del Paraguay - FITPAR 2018”, a llevarse a cabo del 12 al 14 de octubre del corriente año.



21. Mensaje N° 1.664/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Proyecto de modificación y ampliación de los Arts. 27, 52, 69 y 74 de la Ordenanza N° 148/12 “Que regula los anuncios en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio”, elaborado por la Dirección General de Gestión Ambiental.
22. Mensaje N° 1.665/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.206/18, referente a la Minuta ME/N° 9.040/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el cambio de sentido de la calle Dr. Cudas entre Tte. José D. López y Cap. Victoriano Bueno, del Barrio Villa Aurelia, de oeste a este y que se prohíba el estacionamiento en doble fila en el lugar.
23. Mensaje N° 1.666/18 S.G., la I.M. remite la nota de Pili Ortiz, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la obra denominada “Teatro Mbyky - Edición Cuarta Pared y Octava Edición”.
24. Mensaje N° 1.667/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 10, de fecha 11 de setiembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fecha de presentación y apertura de ofertas.
25. Mensaje N° 1.668/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.372/18, referente a la Minuta ME/N° 9.211/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, realice tareas de control y fiscalización sobre la calle Legión Civil Extranjera, específicamente al costado del Colegio Santa Clara, con el fin de proceder al ordenamiento del tránsito y el retiro de vehículos mal estacionados, por infracción a las normativas reglamentarias de tránsito.
26. Mensaje N° 1.669/18 S.G., la I.M. remite la nota de María Teresa Giménez Núñez, en la que solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado “Non Stop Biking 4ta. Edición”, consistente en un paseo ciclista, a realizarse el 4 de noviembre de 2018.
27. Mensaje N° 1.670/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.594/18, referente a la Nota ME/N° 1.996/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la realización de controles sobre la calle Cruz del Chaco, debido al estacionamiento indebido en el lugar y dé una solución al problema.
28. Mensaje N° 1.671/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Internacional de Club de Leones - Asunción “Bernardino Caballero”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
29. Mensaje N° 1.672/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, mediante la Nota N° 044/18, de fecha 10 de setiembre de 2018, al Pliego de Bases y



Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Camiones para Gestión de Residuos” ID N° 342.283.

30. Mensaje N° 1.673/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.974/18, referente a la Minuta ME/N° 7.802/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia al reclamo de visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, quienes solicitaban señalizaciones que indiquen dónde se encuentran ciertos animales, mayor limpieza y eliminación de malezas, mayor promoción y mejora en las instalaciones del Centro de Conservación y Educación Ambiental del JBZA, así como la instrucción a los visitantes, y sobre todo a los niños, acerca de la importancia de cuidar el medio ambiente y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, considere el reclamo realizado por los visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
31. Mensaje N° 1.674/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.715/2018 I, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la Empresa Estación Bahía S.A., adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 18/17, para la “Adquisición de Lubricantes para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 324.629, por el monto adicional de Gs. 151.975.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.092/18, de la Sra. Gladys Galeano y del Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual solicitan el ajuste de salario de la funcionaria Digna Isabel Barrios, con C.I. N° 2.932.528, quien fue designada como Jefa de Departamento por Resolución PJM/N° 2.442/18, debido a que la misma percibe su salario sin el ajuste correspondiente”. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 2.093/18, del Sr. Carlos Barreto, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del “Primer Curso de Formación de Ballroom” (baile de salón), en Paraguay, dictada por el maestro español Joan Cayuela, a realizarse del 19 al 21 de octubre del año en curso, en el Salsa Soul Studio; dirigido a bailarines, coreógrafos, y personas que desean adentrarse a esa disciplina. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 2.094/18, del Sr. Hernán Diógenes Franco, representante de la Firma Cocoliso S.R.L., por medio de la cual hace referencia al funcionamiento de la empresa en el Bañado Norte, que se dedica a la industrialización de cal viva, por Resolución HJM/N° 933/95 y por Resolución N° 761/18, de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales se ha aprobado el Proyecto de Caldera, Astillero y Arenera y, en atención a las consideraciones que expone en la nota, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. La delimitación de las medida lineales y de superficie necesarias para el uso de su actividad como caldera; y, 2. La compensación por el no usufructo de la tierra del cual se desprenden y que el resultado de dicha valuación quede acreditada a los tributos que correspondan a la Firma Cocoliso S.R.L., en el futuro.
4. N° 2.095/18, de la Abog. Carla Rossana Rojas Pereira, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3 de la Fiscalía Barrial N° 2, por medio de la cual hace referencia a la Causa N° 1.218/2018 caratulada: “Persona Innominada s/ Sup. H. P. de Lesión de



Confianza”, a fin de solicitar la remisión, en el plazo de 72 horas, conforme al Art. 228 del C.P.P., de los antecedentes relacionados a la designación de la Concejala Josefina Kostianovsky para participar en representación de la Corporación Legislativa de la “XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, realizado en Miami – Estados Unidos de América, del 12 al 15 de junio de 2018, como si también, los documentos contables y administrativos relacionados a la citada designación.

5. N° 2.096/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Jara, quienes solicitan la colocación de reductores de velocidad en la calle Enrique Solano López y San Cosme, debido a la cantidad de accidentes ocurridos en la zona por la alta velocidad con la que circulan los vehículos en la referida zona y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Tránsito, proceda a la verificación del lugar, a fin de señalar y colocar lo solicitado por los vecinos.
6. N° 2.097/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo realizado por los vecinos de la calle 4 de Julio y Capitán Gumersindo Sosa, quienes denuncian que en la mencionada intersección se encuentra un registro cloacal de la ESSAP que se encuentra obstruido y presenta pérdidas y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que remita la denuncia a la ESSAP para que proceda a verificar y solucionar la problemática expuesta por los vecinos.
7. N° 2.098/18, del Concejál Gabriel Calonga, a través de la cual solicita su inclusión como miembro de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación.
8. N° 2.099/18, de los Concejales Karen Forcado, Rosanna Rolón, José Alvarenga, Gabriel Calonga, Orlando Fiorotto y Álvaro Grau, por medio de la cual solicitan que la Presidencia de la Corporación se abstenga de firmar la resolución tomada en lo referente a la modificación de la ordenanza que establece los requisitos esenciales para ejercer el cargo de Director de Catastro del municipio, al no cumplirse con lo que dispone el Reglamento de la Corporación, en lo referente a la constitución de Comisión por parte del Pleno.
9. N° 2.100/18, de la Sra. Sandra Arrúa, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 5.043/18, por los argumentos expuestos en la nota, así como la regularización de su ocupación en un terreno municipal.
10. N° 2.101/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Jara, quienes denuncian que en la calle Concordia y San Francisco se encuentra un terreno baldío abandonado que atrae todo tipo de insectos y alimañas, por lo que solicitan la limpieza del mismo y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación y limpieza del lugar.
11. N° 2.102/18, del Concejál Presidente y miembros de la Comisión de Juventud y de la Directora de Juventud y Deporte de la Intendencia Municipal, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación la homologación de las actuaciones realizadas con relación al “Premio Municipal de Juventud de la Ciudad de Asunción”, en el sentido de otorgar los premios correspondientes. Asimismo, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación que convoque a la Sesión de Honor para el próximo viernes 21 de setiembre del año en curso, a las 10:00 horas en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, a fin de proceder a la entrega de los premios.

12. N° 2.103/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, debido a la superposición de horarios con otras comisiones que integra e inclusive preside.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:
 - 1- Minuta ME/N° 6.388/17, del Concejal Javier Pintos, por medio la cual presenta un Proyecto de Ordenanza denominado Premio Municipal “El Buen Vecino de la Ciudad de Asunción”, con los fundamentos que se exponen en la minuta de referencia.
 - 2- Minuta ME/N° 8.825/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual pone a consideración una propuesta de modificación de la Ordenanza N° 94/17, en su Art. 2°, que hace referencia al otorgamiento de un premio anual a las lideresas y líderes de Comisiones Vecinales.

***Recomendación:** “**SANCIONAR una “ORDENANZA POR LA CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DEL VECINO Y VECINA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y SE CREAN DIVERSOS PREMIOS DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE SUS LÍDERES Y LIDERESAS EN DIFERENTES CATEGORÍAS”, que quedara redactada de la siguiente manera:...**”.

Se remite el dictamen de referencia.
2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.061/18, de la Abog. María Laura Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual notifica que en fecha 24 de agosto de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 3.141/18, por la cual se resolvió: “1°: *Ordenar la apertura del proceso de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas “Pavimento tipo empedrado en la zona del Yacht y Golf Club”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 347.624).* 2°: *Designar a la Abog. Laura Maciel como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento”.*

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 2.061/18, de la Abog. Laura Maciel y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifican que en fecha 24 de agosto de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 3.141/18, por la cual se resolvió ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas “Pavimento Tipo Empedrado en la Zona del Yacht y Golf Club”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 347.624) y se designa a la Abog. Laura Maciel como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio. Se adjunta copia de la citada resolución y del A.I. N° 1.428/18, por el cual se da apertura al referido proceso de investigación de oficio”.**



3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 9.655/18, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hacía referencia a que, en el Banco San Miguel, personas inadaptadas arrojan desechos de todo tipo en forma impune, así como también en otros puntos de la ciudad y, en tal sentido, solicita que se realice un estricto control y sancionar a los trasgresores, con el fin de evitar esta mala práctica.

***Recomendación:** “SANCIONAR una ordenanza por la cual se amplía el Art. 86° de la Ordenanza JM/N° 408/14 “Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Promoción de la Cultura de Basura Cero” quedando el mismo redactado de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.526/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.403/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2018, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA” ID N° 325.876, a las Empresas SEDALIFE de Daniel Licitra, SALOTEX S.R.L, AO POTI S.A. e INDALCO S.R.L., conforme al cuadro inserto en el mensaje, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 559.006.092. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas firmas en el marco de la adjudicación realizada.

***Recomendación:** “HOMOLOGAR la Resolución N° 1.403/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.526/18 que resuelve:

Art. 1°: *ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2018 para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA” ID 325.876., conforme al siguiente detalle, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 559.006.092 (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones seis mil noventa y dos), por las consideraciones expuestas:*

SEDALIFE DE DANIEL LICITRA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53101602-001	Camisas mangas largas – caballeros y damas	UNIDAD	UNIDAD	SEDALIFE	PARAGUAY	999	1.179	96.522	113.799.438
TOTAL										113.799.438
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	53101602-001	Camisas mangas cortas – caballeros y damas	UNIDAD	UNIDAD	SEDALIFE	PARAGUAY	999	1.179	113.655	133.999.245
TOTAL										133.999.245
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	53103001-001	Remeras de algodón	UNIDAD	UNIDAD	SEDALIFE	PARAGUAY	1.332	1.532	22.845	34.998.540
TOTAL										34.998.540



Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	46181525-001	Pilotines de lluvia	UNIDAD	UNIDAD	SEDALIFE	PARAGUAY	333	383	105.744	40.499.952
									TOTAL	40.499.952

Monto total: Gs. 323.297.175 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones doscientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco) IVA incluido.

SALOTEX S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	46181507-001	Chalecos reflectivos	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	333	383	83.000	31.789.000
									TOTAL	31.789.000
17	46181605-001	Zapatos	UNIDAD	UNIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	666	766	108.000	82.728.000
									TOTAL	82.728.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
18	53111602-001	Zapatos de Vestir para Damas	UNIDAD	UNIDAD	C&C	NACIONAL	16	24	300.000	7.200.000
									TOTAL	7.200.000
19	53111501-001	Botas de Goma para Lluvia	UNIDAD	UNIDAD	PEGAFORTE/GRENDENE	NACIONAL	333	383	60.000	22.980.000
									TOTAL	22.980.000
20	53111601-002	Zapatos de vestir para Caballeros	UNIDAD	UNIDAD	C&C	NACIONAL	35	52	300.000	15.600.000
									TOTAL	15.600.000

Monto total: Gs. 160.297.000. (Guaraníes ciento sesenta millones doscientos noventa y siete mil) IVA incluido.

AO POTI S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	46181525-002	Campera impermeable de nylon Azul verde	UNIDAD	UNIDAD	APSA	NACIONAL	333	383	172.999	66.258.617
									TOTAL	66.258.617

Monto total: Gs. 66.258.617 (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos diez y siete) IVA incluido.

INDALCO S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	
25	46181605-001	Zapatón(mujeres y varones)	UNIDAD	UNIDAD	WORKSAFE	NACIONAL	78	117.350	9.153.300	
									TOTAL	9.153.300

Monto total: Gs. 9.153.300 (Guaraníes nueve millones ciento cincuenta y tres mil trescientos) IVA incluido.



Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: DECLARAR DESIERTO, los Ítems Nros. 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas SEDALIFE de Daniel Licitra, SALOTEX S.R.L, AO POTI S.A. e INDALCO S.R.L., remitidos por Mensaje N° 1.526/18 S.G.;

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar un nuevo llamado de los Ítems Nros. 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2018 para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA” ID 325.876; y Artículo 4°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 651/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HEINZ GERHARD DOLL SCHMELZLIM, sobre pedido de renovación de uso de lote, en nombre y representación de la Firma Enrique Remmele S.A.E.C.E.I. Correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-35, con Matrícula N° 5.731-U-A06, en la calle existente casi calle existente del Barrio Tablada Nueva del Distrito de Santísima Trinidad, Barrio Bañado Norte.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 3.952/17, de fecha 19 de julio de 2017, en todos y cada uno de sus términos, teniendo en cuenta que no se han presentado hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto en su oportunidad”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 872/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ESTELA MARÍA PINTOS DE COLMAN, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-11, con Finca N° 20.145 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Mandyju Pecuá N° 235 casi Avda. Dr. Semidei del Barrio San José de Loma Pytá.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 872/18 S.G., con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a fin de proseguir con los trámites de fraccionamiento iniciados, a través de la Dirección de Catastro, hasta su aprobación final y una vez realizado esto, esta Corporación Legislativa se expedirá sobre la adjudicación del inmueble”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.582/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el Memorándum N° 103/2018 de la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, por la que solicita la Resolución de Aprobación de Pago de Deuda Flotante, así como lo estipula la Ordenanza N° 608/2015, en su Art. 24° OBLIGACIONES A SER CONTRAÍDAS 24.2.



***Recomendación:** “Art. 1º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal el pago de la **DEUDA FLOTANTE 2015/2016**, solicitado a través del Memorandum N° 103/2018 de fecha 9 de febrero de 2018, por la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, a fin de poder hacer frente a los diferentes compromisos y objetivos de dicha Dirección General, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 608/15 Art. 24º **OBLIGACIONES A SER CONTRAÍDAS**, Art. 24.2”, Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, se arbitren los mecanismos administrativos a fin de que dicho pago sea realizado de conformidad a la Ampliación Presupuestaria aprobada a través de la Ordenanza N° 176/2018, para la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva que remita copia a esta Comisión Asesora de la ordenanza que surja del presente dictamen”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.206/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.235/17, por la cual se remitió el Mensaje N° 935/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: 1) Notificar a la señora Bernarda Benita Recalde, a fin de que la misma adjunte documentos por los cuales deja sin efecto la venta y/o transferencia de sus mejoras; y 2) Actualización de la Planilla de Evaluación y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR** en venta a favor de la señora **BERNARDA BENITA RECALDE**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-191-85, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744; Ubicada en la calle Reservista de la Guerra del Chaco C/ Tte. Insfrán N° 3.274, del Distrito de La Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 19,70m y linda con la calle Reservista de la Guerra del Chaco.

AL SUR: mide 9,90m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-680-12.

AL ESTE: mide 11,40+0,50+5,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-690-11.

AL OESTE: mide 17,00m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-690-10.

SUPERFICIE TOTAL: mide 162,79 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar la suma al contado Gs. 24.256.032 (Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil, Treinta y Dos (precio de Mercado), debiendo la recurrente dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.



9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.308/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para estudio y consideración, el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH/N° 165/18, a los efectos de provisionar en el Presupuesto los requerimientos para el ajuste de los beneficios sociales contemplados en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, por la actualización del salario mínimo legal, en el cual ha sido reajustado por disposición del Gobierno Nacional, a través del Decreto N° 9.088/18.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria por un monto total de G. 2.174.214.902 (Guaraníes Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Novecientos Dos), solicitado por la Intendencia Municipal, a través del Memorandum DH N° 165/18 de fecha 12 de julio de 2018, a los efectos de provisionar en el Presupuesto actual vigente del año 2018, los requerimientos para el ajuste de los beneficios sociales contemplados en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, por el reajuste salarial decretado por el Gobierno Nacional, conforme a los formularios Anexo B-04-01, B-04-02, B-04-03 y las Planillas de Ingresos adjunta, y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva que remita copia a esta Comisión Asesora de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.411/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, el Memorandum N° 23/18-ADM-D.G.C.T. de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual solicitaba el proceso correspondiente a la donación de 1 (una) cámara fotográfica con lente y cargador de la Marca Canon EOS N5, que fuera donado a la Institución por el Sr. JUAN ANDRÉS ROMERO MACIEL, para el uso del Centro Paraguayo Japonés.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ACEPTAR** la donación realizada por el Sr. JUAN ANDRÉS ROMERO MACIEL, que consiste en 1 (una) cámara fotográfica con lente y cargador de la Marca Canon EOS N5, para el CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS; Art. 2º) **REMITIR** todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.414/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PETRONA ORTEGA SÁNCHEZ, sobre informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2589-14, con Finca N° 2.163, Dirección 29 de septiembre c/ Boquerón, Barrio Caacupemí, Distrito de Areguá.

***Recomendación:** “Art. 1º) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, sin perjuicio de derechos de terceros, a favor de la Sra. PETRONA ORTEGA SÁNCHEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2589-14, con Finca N° 2.163, ubicado en las calles 29 de septiembre c/ Boquerón, Barrio Caacupemí, Distrito de Areguá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes: **AL NORTE:** mide 12,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2589-11



AL SUR: mide 12,00m y linda con la calle 5.

AL ESTE: mide 19,36m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2589-13.

AL OESTE: mide 19,22m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2589-15.

SUPERFICIE TOTAL: 230,48 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la Recurrente, teniendo en cuenta lo previsto en los Arts. 33° y 34° de la ordenanza; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.430/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de FAUSTINO ALVARENGA SOSA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, Ubicado en la calle Cnel. Bóveda esq. Camino a la Arenera, Barrio Viñas Cué, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el Señor FAUSTINO ALVARENGA SOSA, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en zona de riesgo; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.660/18, del Sr. José Saturnino Marandari, por medio de la cual solicita que la Corporación intervenga para que el mismo pueda ingresar al lote municipal que ocupó y que fue solicitado por Expediente N° 4.931/2013, obrante en el Dpto. de Topografía; en consideración a que una persona llamada Francisco Riveros le cerró el paso al inmueble ocupado.

***Recomendación: “1°) REMITIR la Nota ME/N° 1.660/18, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, se proceda a adjuntar al Expediente N° 49.312.013, a nombre de JOSÉ SATURNINO MARANDARI, previo Dictamen Jurídico, para su posterior estudio y consideración”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.548/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.990/17, referente a la Minuta ME/N° 4.644/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. Rca. Argentina c/ Eusebio Ayala, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.548/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 316/2017, de fecha 26 de setiembre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.644/17”.**



15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 1.897/2018, de los Sres. Víctor Domingo Álvarez Lezcano y otros, por medio de la cual hacen referencia a la clausura de la calle Battilana casi Avda. Perón, en el extremo que termina en la ribera del Río Paraguay, por un portón de metal que impide el paso y, en ese sentido, solicitan que lo resuelto por Resolución N° 1.109/16 I., sea ejecutada, procediéndose a la apertura de dicha arteria. Se adjuntan antecedentes.

***Recomendación: “Art. 1°) DERIVAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones técnicas correspondientes, remita un informe detallado de la calle Battilana casi Avenida Perón (zona Puerto Itá Enramada) sobre la situación planteada en la minuta de referencia; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir el informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 (quince) días”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 219/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.806/17, referente a la Minuta ME/N° 7.611/17, del Concejal Elvio Segovia, en la que aludía al enrejado de la Plaza Pavetti, para prosecución y conclusión de obras vinculadas al Edificio Jade Park, como así también la reforestación dentro del mismo predio.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 219/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la providencia, de fecha 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Copia del Expediente N° 00012/2018 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.611/17”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 1.439/2017 S.G., de la Asociación de Transportadores del Interior del Paraguay – ATIP y de la Cámara Paraguaya de Transporte Internacional Terrestre – CAPATIT, en relación a los Trabajos de Mejoramiento de la parte siniestrada en la Terminal de Ómnibus de Asunción.

***Recomendación: “Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, mediante sus direcciones correspondientes, un informe detallado y actualizado de las instalaciones del lugar siniestrado de la Terminal de Ómnibus de Asunción; y Art. 2°) TOMAR NOTA de lo manifestado por la Asociación de Transportadores del Interior del Paraguay – ATIP y de la Cámara Paraguaya de Transporte Internacional Terrestre – CAPATIT, a través de la Nota ME/N° 1.439/17, de fecha 11 de octubre de 2017”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 451/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.115/18, referente a la Minuta ME/N° 7.759/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, sobre pedido de informe sobre obras llevadas a cabo en el Barrio San Francisco.

***Recomendación: “Art. 1°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal informe sobre los siguientes ítems: 1. Si las obras del Barrio San Francisco se vienen desarrollando conforme a los planos aprobados por la Municipalidad; y 2. Sobre el área que deberá integrarse al Jardín Botánico. Cuáles son las medidas que se**



habrán de adoptar para exigir la recomposición, mitigación y compensación por los daños producidos a la reserva natural protegida por Ley N° 5.783/16.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir el informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 8 (ocho) días”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.344/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.786/17, referente a la Minuta ME/N° 6.545/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal, que repare la calle Martínez Ramella, en toda su extensión, debido a que se encuentra deteriorada.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.344/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 223/2018, de fecha 14 de junio de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.545/17”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.547/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.270/17, referente a la Minuta ME/N° 4.967/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Facundo Machaín y Camilo Recalde.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.547/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 320/2017, de fecha 26 de setiembre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.967/17”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 590/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.309/17, referente a la Minuta ME/N° 7.088/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la culminación de las obras iniciadas en el paseo central en la intersección de la Avda. Rca. Argentina y la calle Isaac Kostianovsky del Barrio Recoleta, las cuales quedaron inconclusas hace varios meses.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 590/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 7.088/17”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.089/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.566/17, referente a la Minuta ME/N° 4.176/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Salvador, quienes manifestaban que la calle Padre Luis de León, detrás del supermercado Stock de Trinidad, en las inmediaciones de la calle Gubetich, se encuentra en mal estado, dificultando el tránsito en la zona y, en ese sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al recapado y arreglo de la misma.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.089/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 4.176/17”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 363/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.025/17, referente a la Minuta ME/N° 5.746/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle San Salvador, del Barrio Jara.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 363/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 59/2018, de fecha 19 de febrero, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependientes de la Dirección General de Obras, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.746/17”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 511/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.926/16, referente a la Minuta ME/N° 3.502/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifestaban su inquietud, respecto a un agujero en la capa asfáltica de la calle Andrade esquina Cnel. Cabrera, provocado por la ESSAP, el cual ya ha provocado la rotura de los neumáticos y daño a las llantas de los vehículos que circulan por el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, dé solución a la referida inquietud.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 511/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.502/16”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.270/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.851/16, referente a la Minuta ME/N° 3.416/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las reparaciones de la calle 21 Proyectadas casi Félix Bogado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.270/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.416/16”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 941/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.686/18, referente a la Minuta ME/N° 8.527/18, del Concejal José



Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a los planes y obras de refacción de la Terminal de Ómnibus de Asunción, como así también, sus respectivos avances.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 941/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 167/2018, de fecha 12 de junio de 2018, de la Terminal de Ómnibus de Asunción y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 8.527/18”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.339/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.088/17, referente a la Minuta ME/N° 5.818/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano respecto a la urgente reparación de la Avda. Mcal. López, a la altura de Rio Tebicuary entre Villa Victoria y Villa Guaraní y, específicamente, entre Julio Correa e Itapúa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la reparación solicitada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.339/18, según informe de fecha 14 de junio de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 5.088/17”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.252/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.622/18, referente a la Minuta ME/N° 8.465/18 del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la situación en que se encuentra la Plaza de Armas, la cual hace un tiempo se encuentra ocupada por campesinos sin tierra, indígenas y damnificados de los barrios de la zona y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que se intime a los representantes o líderes de organizaciones que permanezcan acampando en la referida plaza, en caso de que la misma quede con algún perjuicio afronten el pago por los daños ocasionados en el lugar; esa suma demandará la reparación de los destrozos ocasionados por manifestantes

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.252/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 8.465/18”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.771/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.105/17, referente a la Minuta ME/N° 6.887/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia a lo ocurrido en la Terminal de Ómnibus de Asunción, el día 28 de Septiembre del año 2017, en la que cuatro boleterías quedaron sin energía eléctrica, supuestamente debido a un corto circuito de los cables provisorios que fueron colocados luego del incendio y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- La inmediata revisión del estado en que se encuentran los cables; 2- Informe si ya se utilizó el dinero de la Póliza de Seguro para el refaccionamiento de la Terminal de Ómnibus; 3- Informe a



cuánto asciende el monto de la póliza; y, 4- Informe cual es el Proyecto de Refaccionamiento que existe para la Terminal de Ómnibus de Asunción.

***Recomendación: “ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones técnicas correspondientes, remitan un informe actualizado y detallado, de los mecanismos de solución por parte de las dependencias responsables para subsanar puntualmente los problemas existentes de la principal Terminal de Ómnibus de la Capital del país”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 729/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.439/18, referente a la Minuta ME/N° 8.273/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza 29 de Setiembre, ubicada sobre la calle Capitán Enrique Moro Araujo entre Acahay y Areguá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 729/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe, de fecha 25 de abril de 2018, del Dpto. de Mingas Ambientales, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 8.273/18”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 591/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.540/17, referente a la Minuta ME/N° 6.290/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Yegros en su intersección con Itá Pirú.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 591/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 79/2018, de fecha 7 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.290/17”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.019/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.496/17 de fecha 08 de febrero de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.108/17, del entonces Concejal titular Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de los caños rotos ubicados en las siguientes intersecciones: 1) Andrés Campos Cervera entre Alas Paraguayas y Nudelmann; y 2) Dr. Carlos Centurión esquina Guarambaré; teniendo en cuenta que el derramamiento de agua que se produce en las mismas deterioran el pavimento

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.019/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de mayo de 2018, del Dpto. Operativo de Obras, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los**



antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.108/17”.

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.510/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DORA POLETTI Vda. De BALBUENA, CARLOS MIGUEL BALBUENA POLETTI, CINTHIA BEATRIZ BALBUENA POLETTI DE ALARCÓN y ANDRÉS DARÍO BALBUENA POLETTI, sobre proyecto de unificación de Ctas Ctes Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 15-1002-02 y 15-1002-03, Finca N° 7.668, hoy Matrícula N° 6403-U-A06 y Finca N° 18.170, del Distrito de Santísima Trinidad sito en la Ruta Transchaco Esquina Tte. 1° José Cáceres Sanabria, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 6.681/17 y de la Resolución 67/18 D.C.M., del 13/08/18”.**

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.522/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ELSA MICHAELIS FRIESEN, sobre proyecto de unificación.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0738-02 y 14-0738-50, Finca N° 19.735 hoy Matrícula N° 15512 y Finca N° 23.262, del Distrito de La Recoleta sito en la calle Tte. Cnel. Timonte Aguirre casi Músicos del Chaco, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 2.860/17 y de la Res. 73/18 D.C.M., del 17/08/18”.**

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.545/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GUSTAVO LORENZO TORRES DUARTE, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0022-04 y 14-0022-09, Matrículas N° 25414-U-A05 y Finca N° 24.977, Distrito de La Recoleta, sito en la calle Gral. Bernardo de O’Higgins casi Mcal. José de Sucre, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 590/17 y de la Res. 76/18 D.C.M., del 17/08/18”.**

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.604/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por CALIXTO GAETE DUARTE, IRENE GAETE DUARTE E INÉS GAETE DUARTE, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 10-0150-03, Fincas N° 1.831 y 1.131, Distrito de La Encarnación, sito en la calle Dr. Facundo Insfrán entre**



Callejón y Tte. Celestino Prieto, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 29.259/17 y de la Res. 84/18 D.C.M., del 29/08/18”.

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.599/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de AGROGANADERA RUTA 9 S.A., sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0998-14, Matrículas Nros. 18.340, 18.339 y 18.338-U-A06, Distrito de Santísima Trinidad, sito en Ruta Transchaco esquina Cnel. Juan Porta O’Higgins, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 25.374/16 y de la Res. 77/18 D.C.M., del 24/08/18”.**

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.611/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JANSÁ GROUP S.A sobre proyecto de unificación.

***Recomendación: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Centrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Centrales Nros. 15-0944-01, 15-0944-02, 15-0944-03, 15-0944-05, 15-0944-06 15-0944-07, 15-0944-08, 15-0944-12, 15-0944-13, 15-0944-14, 15-0944-15, Matrículas Nros. 25.575, 25.576, 25.577, 25.578, 25.579, 25.580, 25.581, 25.582, 25.583, 25.584 y 6477-U-A06 , del Distrito de Santísima Trinidad sito en la Avda. Primer Presidente, Marcelino Pérez y Jazmín del Paraguay, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 2.433/18 y de la Res. 83/18 D.C.M., del 28/08/18”.**

39. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.609/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIGUEL ALCIDES VERA ZARZA, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0024-14, Fincas Nros. 939 y 972, Distrito de Santísima Trinidad, sito en la calle Venezuela casi Emilio Castelar, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 8.023/18 y de la Res. 86/18 D.C.M., del 29/08/18”.**

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.498/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARTA GRACIELA CONCEPCIÓN NOGUERA DE FERREIRA, MARÍA BELÉN, ANDREA PAMELA FERREIRA NOGUERA Y MARÍA MERCEDES ESCAURIZA DE MONGELÓS, sobre proyecto de fraccionamiento y unificación.

***Recomendación: “ Art. 1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0510-12, 15-0510-11, 15-0510-10 y 15-0510-09, Matrículas Nros. 15.996 y 16.284-U-A06, Finca N° 13.074, del Distrito de**



Santísima Trinidad sito en la calle Rigoberto Fontao Meza casi Tte. Nery Quevedo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 20.325/17 y de la Res. 68/18 D.C.M., del 13/08/18, y Art. 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. N° 68/18 D.C.M., en el sentido de consignar los números de registro del profesional responsable como sigue: “Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente Municipal N° 18.924, Registro Profesional N° 739.177 y Registro M.O.P.C. N° 2.499”.

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.509/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración el pedido de aprobación obrante en el Expediente de FRANCISCA MARTÍNEZ DE JARA, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0875-08, sito en la calle Hermann Gneimer casi Félix Trujillo identificado con la Finca N° 10.811 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.076/17 y de la Res. N° 72 D.C.M., del 14/08/18”.**

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.508/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita rectificación de la Resolución JM/N° 6.363/18, referente al expediente de Juan Carlos Martino, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., específicamente en el segundo párrafo del considerando y en el Art. 1° de la misma.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el texto de la Resolución JM/N° 6.363/18 en el segundo párrafo de su CONSIDERANDO que quedara redactado como sigue:**

“Que, la Resolución N° 26 D.C.M., de fecha 06/06/2018, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación al expediente N° 27.919/17 de fecha 06/12/17; por medio del cual se solicita la Aprobación del Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1106-19 y 14-1106-20, Matrículas Nros. 17.553-U-A05 y 14.468-U-A05, en el predio ubicado en San Alfonso casi Legión Civil Extranjera del Distrito de La Recoleta, propiedad de JUAN CARLOS MARTINO, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Civil Francisco Cristaldo, con Patente Profesional N° 18.924 y Registro Municipal N° 739.177 y Registro M.O.P.C N° 2.499, en el cual resuelve:...”.

Art. 2° RECTIFICAR, el texto de la Resolución JM/N° 6.363/18, en su Art. 1°, del RESUELVE que quedará redactado como sigue: “Art. 1° APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1106-19 y 14-1106-20, Matrículas Nros. 17.553-U-A05 y 14.468-U-A05, del Distrito de La Recoleta sito en la calle San Alfonso casi Legión Civil Extranjera, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 27.919/17 y de la Res. 26/18 D.C.M., del 06/06/18”.



43. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.502/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NIDIA DE LOS ÁNGELES SANABRIA VDA. DE ROMERO, sobre regularización de fraccionamiento y unificación.

***Recomendación:** “1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Ygatimí y Unificación de fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 10-0497-13, Fincas Nros. 358 y 7.424, Distrito de La Encarnación, sito en la Avda. Ygatimí casi 15 de Agosto, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 29.284/16 y de la Res. 71/18 D.C.M., del 14/08/18, y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación a la transferencia del ensanche de la Avenida Ygatimí”.

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1499/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PAUBLINA DIANA DE MÉRÉLES, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación:** “1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Madame Elisa Alicia Lynch del predio individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0843-05, Finca N° 6044, Distrito de La Recoleta, sito en la Avda. Madame Lynch entre Emiliano R. Fernández y Ramón Indalecio Cardozo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.262/13 y de la Res. 66/18 D.C.M., del 13/08/18; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la dirección tanto en la Res. N° 66/18 D.C.M., como en los respectivos planos, que deberá decir: “Avda. Madame Elisa Alicia Lynch entre Emiliano R. Fernández y Ramón Indalecio Cardozo”.

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.519/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.513/18, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal, a fin de notificar el deber del cumplimiento del Art. 241°, Inc. “C” de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, que guarda relación con el expediente presentado por Oscar Dionisio Vargas Candia, sobre regularización de unificación.

***Recomendación:** “Art 1°) TOMAR NOTA del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución JM/N° 5.513/18, con relación al Art. 241 Inc. c de la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, en el sentido del pago del impuesto inmobiliario adeudado; y Art. 2°) APROBAR, definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0188-03, Finca N° 8758, Distrito de San Roque, sito en Gral. Elizardo Aquino casi Tte. Fariña, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 1.360/17 y de la Res. N° 43/18 D.C.M., del 15/02/18”.

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.518/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita rectificación de la Resolución JM/N° 6.187/18, referente al expediente de



Helga Berta Thiede Weiler de Kemper, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., específicamente en el Art. 1° de la misma.

***Recomendación:** Art. 1°) **RECTIFICAR** el texto de la Resolución JM/N° 6.187/18 en el segundo y tercer párrafo de su **CONSIDERANDO** que quedarán redactados como sigue: *“Que, la Resolución N° 28 D.C.M., de fecha 07/06/2018, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación al Expediente N° 5.503/17 de fecha 24/02/17; por medio del cual se solicita la Aprobación de la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales y Proyecto de Fraccionamiento correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0760-08, 15-0760-21, 15-0760-09 y 15-0760-26, Fincas Nros. 5.244 y 17.655 en el predio ubicado en las calles Cap. Vicente Suarez, Tte. 1° Nemesio Quiñonez casi Martín Goicochea del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de HELGA BERTA THIEDE WEILER DE KEMPER, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente Profesional N° 18.924 y Registro Profesional N° 739.177 y Registro M.O.P.C. N° 2.499, en el cual resuelve: “Art. 1°: APROBAR PROVISORIAMENTE, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, la Regularización de Unificación presentado en el expediente más arriba individualizado, correspondiente al inmueble con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0760-08, 15-0760-21, 15-0760-09 y 15-0760-26.*

Art. 2°: REMITIR, el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva si no existiere objeciones al presente proyecto.

Art. 3°: POSTERIORMENTE REMITIR, el presente legajo a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para hacer catastrar los inmuebles de referencia...”

Art. 2° RECTIFICAR el texto de la Resolución JM/N° 6.187/18 en su Art. 1° del **RESUELVE** que quedará redactado como sigue: *“Art. 1° APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes Ctrales y Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho de los inmuebles individualizados con las Ctas .Ctes. Ctrales. Nros. 15-0760-08, 15-0760-21, 15-0760-09 y 15-0760-26, Fincas Nros. 5.244 y 17.655, Distrito de Santísima Trinidad sito en la calle Cap. Vicente Suarez, Tte. 1° Nemesio Quiñonez casi Martín Goicochea, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.503/17 y de la Res. 28/18 D.C.M., del 07/06/18”*.

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.521/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA CRISTINA MASI DE OBREGÓN, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación:** **“APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0339-33, Finca N° 4.240, Distrito de Santísima Trinidad, sito en la calle Ntra. Sra. del Carmen casi San Rafael, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 6.291/18 y de la Res. 74/18 D.C.M., del 17/08/18”**.

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.608/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VIDAL GALEANO BENÍTEZ y PELAGIA BENÍTEZ, sobre proyecto de fraccionamiento.



***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de comunicar al recurrente que deberá realizar la demolición de adecuación y la implementación de la ochava reglamentaria en su construcción prevista en los planos aprobados según Res. N° 169/17 AP/R, a fin de la prosecución de los trámites respectivos de aprobación del Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho”.**

49. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 9.640/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza para incorporar al Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico, al complejo edilicio que alberga la antigua usina térmica de la Ande, ubicado en el Barrio Sajonia.

***Recomendación: “INCLUIR en el Catálogo de Bienes con Valor Cultural, Patrimonial, Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción al Edificio de la Primera Usina Térmica de la Ciudad de Asunción, propiedad de la ANDE, sito Río Paraguay entre Mariano Roque Alonso y Cnel. Moreno del Barrio Sajonia con Valor Cultural de Sitio con énfasis en el ámbito urbanístico, histórico y arquitectónico de la Ciudad”. Se remite el dictamen de referencia.**

50. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.215/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.625/18, referente a la Nota ME/N° 1.754/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco del reclamo de la Sra. Liliana Mendieta de Fernández, del Barrio San Pablo, quien denuncia a su vecino de nombre Marcelo Rodríguez, por reciclador, obstrucción de vereda y causar incomodidad a los vecinos del lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado por la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 1.215/18 S.G. y solicitar al Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, ponga a conocimiento la dirección exacta de la recurrente, a fin de que los fiscalizadores municipales, puedan llevar adelante la intervención respectiva”.**

51. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.325/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.993/18, referente a la Nota ME/N° 1.035/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que solicitaba la colocación de alumbrados públicos sobre la calle Francisco Bareiro y Ángel Velazco, del Barrio San Jorge.

***Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la nota, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe remitido por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 1.325/18 S.G y remitirlo al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.495/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.083/18, en la que se encomendaba que la Asesoría Legal remita un informe pormenorizado en el que se establezca si el Sr. Víctor Manuel Frutos, ocupante del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17, ubicado en la calle Tte. Martínez c/ Calle 9 del Barrio Campo Grande, no ha perdido la calidad de beneficiario, teniendo en cuenta que en su oportunidad no ha honrado sus



compromisos de pagos municipales, según las disposiciones establecidas en las normas municipales que rigen para el efecto.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje N° 1.495/18 S.G., y remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal de Asunción, por ser materia de su competencia”.**

53. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 2.020/18, presentada por el Sr. Elio Alfredo Benveniste, Presidente de la Comisión Vecinal “Aviadores del Chaco”, por la cual solicitaba la intermediación de la Corporación Legislativa, por los acontecimientos sucedidos en el espacio público destinado a plaza, ubicado en la calle Tte. Macchio y Mayor Leandro Aponte, del Barrio San Jorge.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 2.020/18, del Sr. Elio Alfredo Benveniste y remitirlo a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a realizar una fiscalización de la situación en que se encuentra el espacio público destinado a plaza (Plaza Ykuá Saty), ubicado en la calle Tte. Macchio y Mayor Leandro del Barrio San Jorge y, en caso de constatar las irregularidades denunciadas, procedan de conformidad a las normas y disposiciones que existen para el efecto”.**

54. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Nota ME/N° 2.026/18, del Presidente y la Secretaria del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad Capital, por la cual solicitaban la intermediación de la Corporación Legislativa, para participar de las reuniones del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, de conformidad a las disposiciones establecidas para el efecto.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación realizada por el Presidente y la Secretaria del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción y remitir al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, a fin de que se expidan sobre el particular”.**

55. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 947/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.978/18, referente a la Nota ME/N° 1.615/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la que se hacía eco de vecinos de la Comisión Vecinal de Fomento “Guillermo Campos”, quienes denuncian el funcionamiento de un local de fundición de hierros en las calles Tte. Desiderio Villalón y Picada Diarte, del Barrio Republicano, el cual genera diferentes tipos de desechos como humo y partículas que contaminan el medio ambiente.

***Recomendación: “PONER a conocimiento al autor de la nota Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 947/18 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a la fiscalización esporádica del local comercial dedicado a la fundición de hierro, ubicado en las calles Tte. Desiderio Villalón y Picada Diarte, del Barrio Republicano, en horarios diurnos y nocturnos, y en caso de constatar las irregularidades denunciadas, procedan**



de conformidad a las normas municipales que rigen para el efecto, con cargo de informar esta Junta Municipal el resultado del mismo”.

56. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.025/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que establece la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vidas y crea el fondo de salud solidaria para víctimas de eventos de tránsito terrestre”.

***Recomendación: “Art. 1°: TOMAR RAZÓN de la Nota ME/N° 2.025/18, que hace referencia al Proyecto de Ley “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIDAS Y CREA EL FONDO DE SALUD SOLIDARIA, PARA VÍCTIMAS DE EVENTOS DE TRÁNSITOS TERRESTRES”; Art. 2°: REMITIR la Nota ME/N° 2.025/18, que hace referencia al Proyecto de Ley “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIDAS Y CREA EL FONDO DE SALUD SOLIDARIA, PARA VÍCTIMAS DE EVENTOS DE TRÁNSITOS TERRESTRES”, a la Comisión de Transporte Público y Tránsito de la Corporación Legislativa, por razón de la materia; y Art. 3°: POSTERIORMENTE con el dictamen de ambas comisiones, la Junta Municipal disponga remitir a la cámara de origen el parecer de la Corporación”.**

57. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Minuta ME/N° 9.721/18, del Concejal Félix Ayala, en la que hacía referencia al Proyecto de Ley QUE AUTORIZA UN RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA ANUAL DE CAPITAL COMO MECANISMO COMPENSATORIO AL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

***Recomendación: “Art. 1) ACOMPAÑAR la propuesta del Concejal Félix Ayala, en relación a la conformación de una Mesa Interinstitucional entre la Corporación Legislativa Municipal y la Cámara Legislativa de la Nación; y Art. 2) SOLICITAR al Pleno de la Corporación la designación de las personas que conformarán la Mesa Interinstitucional entre la Junta Municipal de Asunción y el Congreso Nacional”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 9.875/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hijos Dilectos de la Ciudad de Asunción a los directores y actores principales del largometraje “Leal, solo hay una forma de vivir”, por el rotundo éxito a nivel nacional.
2. N° 9.876/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, por medio de la cual hace referencia al caso conocido como la “Masacre de Curuguaty”, ocurrido el 15 de junio de 2012 en Marina Cué, hecho que causó una profunda crisis social y política que desembocó en el golpe de estado contra el entonces Presidente, Fernando Lugo. En ese contexto, alude al apoyo de diversas organizaciones sociales, las cuales promovieron la colocación de una placa recordatoria de la lucha antes mencionada, frente al Palacio de Justicia, siendo la misma colocada en el sitio, el 4 de julio del corriente año y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por



medio de donde corresponda, proceda a la realización del pulido y mantenimiento de la placa de recordación, que se halla ubicada en la Plaza de la Justicia, frente al Palacio de Justicia, al nivel del piso, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

3. N° 9.877/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Brasil entre 17 Proyectadas y 18 Proyectadas, debido a que se encuentra bastante deteriorada.
4. N° 9.878/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada y señalización sobre la Avda. Chiang Kai Shek y 15 Proyectadas.
5. N° 9.879/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que la plazoleta situada sobre la Avda. Molas López y Soldado Daniel Acosta, sea denominada como “Plazoleta del Arpa Paraguaya”, y que se erija en la misma, un monumento evocatorio al arpa.
6. N° 9.880/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la feria de comidas denominada “Karu General”, impulsada por un grupo de ex alumnos de distintas promociones del Colegio Gral. Díaz, a realizarse el 28 de octubre del año en curso en la Plaza Italia, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.
7. N° 9.881/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación e intervención en el local gastronómico denominado “Javorai”, ubicado sobre la calle América y Avda. España, en carácter urgente, puesto que, según denuncias de vecinos, el local obstruye el paso peatonal, con la colocación de carteles en la vereda y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
8. N° 9.882/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la feria científica denominada “XV FERIA INTERNACIONAL CIENCAP 2018”, que se llevará a cabo dentro del Colegio Nacional EMD Asunción Escalada, los días 1 al 5 de octubre del corriente año, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.
9. N° 9.883/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia, por un lado, a la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Municipal en su última Sesión Ordinaria, llevada a cabo en fecha 12 de setiembre de 2018, con respecto a la minuta verbal del Concejal Orlando Fiorotto, que dio origen a la modificación del Art. 92 de la Ordenanza N° 20.240/86 y, por el otro, a la nota presentada por los Concejales Orlando Fiorotto, Rosanna Rolón, Álvaro Grau, José Alvarenga, Karen Forcado y Gabriel Calonga, por la cual solicitan a la Presidencia de la Corporación se abstenga de firmar la resolución tomada con respecto al tema referido. En ese sentido, y luego de realizar consideraciones sobre la relación de hechos generados en dicha oportunidad, específicamente, en lo concerniente al punto aludido, solicita que la minuta sea girada a la Comisión de Legislación, a fin de promover el estudio y consideración de la ratificación de todas las actuaciones del Pleno de la Junta Municipal realizadas en la mencionada Sesión Ordinaria, en el



tratamiento puntual de la minuta verbal del Concejal Orlando Fiorotto y, en consecuencia, ratificar la ordenanza sancionada en el marco de dicha presentación.

10. N° 9.884/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual alude a la Ordenanza N° 121/17, “Por la cual se establecen los mecanismos para la prevención de la polución lumínica a través de la regulación del flujo radiante de la cartelería led y/o carteles electrónicos” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, y que en un plazo de 30 días se proceda a la notificación de las empresas publicitarias que posean cartelería led y/o carteles electrónicos procedan al cumplimiento de lo establecido en el Art. 3° de la citada ordenanza, con relación a la realización de una campaña general y permanente de concientización acerca de la importancia de las normas de tránsito y del cumplimiento de las mismas para la prevención de accidentes, y que se informe por escrito de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
11. N° 9.885/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el videojuego paraguayo “Malavisión, el origen”, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
12. N° 9.886/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle India Juliana, del Barrio Tembetary, en el tramo comprendido entre las calles Charles de Gaulle y Adolfo Riquelme, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
13. N° 9.887/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través del departamento correspondiente, proceda a la limpieza general del Cementerio del Este, con el fin de dar tranquilidad y seguridad a las personas que acuden al lugar.
14. N° 9.888/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Cañadón, en toda su extensión, y que informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
15. N° 9.889/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Molas López casi Avda. Gral. José G. Artigas, y que informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
16. N° 9.890/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la poda de los árboles que se encuentran en la Escuela Básica N° 1.787 “San Vicente de Paul” y al retiro de basuras del lugar, y que informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
17. N° 9.891/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la poda de los árboles que se encuentran en la Escuela Básica N° 18 y Colegio Nacional República de Cuba, y que informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.



18. N° 9.892/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Plaza Molas López y realice los trámites para la colocación de juegos infantiles y equipos de gimnasia en el lugar, y que informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
19. N° 9.893/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del semáforo que se encuentra sobre la calle 25 de Mayo y Tacuarí, y que informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
20. N° 9.894/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Capitán Julián Insfrán, en todo su trayecto y a la colocación de una lomada o reductor de velocidad en la calle Capitán Julián Insfrán y Albino Grau Clovet, y que informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
21. N° 9.895/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual alude a la cantidad de robos, especialmente de vehículos, en el área que corresponde a la Comisaría 11 Metropolitana y que una de las causas principales es que la comisaría cuenta con un perímetro de acción muy grande. En ese contexto, considera necesario iniciar el aumento de unidades territoriales, dividiendo la Comisaría 11 Metropolitana, en por lo menos dos, separadas por la Avda. Mcal. López y, en tal sentido, solicita la autorización para realizar los trámites necesarios con el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y otras instancias correspondientes.
22. N° 9.896/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Tte. Salvador Prats Gill entre Cnel. Juan Bautista Delvalle y Cnel. Florentino Oviedo. Se adjunta fotografía.
23. N° 9.897/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mayor José de Jesús Martínez, desde Tte. Salvador Prats Gill hasta Dr. Emiliano Paiva. Se adjuntan fotografías.
24. N° 9.898/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Salvador Prats Gill, desde Cala'á hasta capitán Walter Gwynn. Se adjuntan fotografías.
25. N° 9.899/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Nuflo de Cháves, desde la Avda. Carlos A. López hasta la calle Cnel. Florentino Oviedo. Se adjuntan fotografías.



26. N° 9.900/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Cnel. Dionisio Lirio, desde Tte. Salvador Prats Gill hasta la Avda. Juan León Mallorquín. Se adjuntan fotografías.
27. N° 9.901/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle gobernador Domingo Martínez de Irala, desde la Avda. Juan León Mallorquín hasta la Avda. Carlos A. López. Se adjuntan fotografías.
28. N° 9.902/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Florentino Oviedo, desde Tte. Salvador Prats Gill hasta la Avda. Juan León Mallorquín. Se adjuntan fotografías.
29. N° 9.903/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Manuel Aranda, desde Cnel. Luis Caminos hasta Antonio Ruiz de Arellano. Se adjuntan fotografías.
30. N° 9.904/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Manuel Aranda y Cnel. Luis Caminos. Se adjuntan fotografías.
31. N° 9.905/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de 2 vehículos abandonados ubicados en la calle Capitán Manuel Aranda y Capitán José Bozzano. Se adjunta fotografía.
32. N° 9.906/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de vereda de la calle Capitán Walter Gwynn entre Tte. Salvador Prats Gill y Capitán Bozzano. Se adjuntan fotografías.
33. N° 9.907/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de 2 vehículos abandonados ubicados en la calle Capitán Walter Gwynn y Ramón de las Llanas. Se adjuntan fotografías.
34. N° 9.908/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan León Mallorquín desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la calle Ruy Díaz de Guzmán. Se adjuntan fotografías.
35. N° 9.909/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización de Prohibido Estacionar y pintura horizontal termoplástica



de la calle Capitán Walter Gwynn desde Dr. Emiliano Paiva hasta Alejo García. Se adjuntan fotografías.

36. N° 9.910/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de vehículo abandonado ubicado en la calle Tte. Manuel Cabello Molina y Capitán Alfonso del Puerto. Se adjunta fotografía.
37. N° 9.911/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Manuel Cabello Molina desde Capitán Alfonso del Puerto hasta Noruega. Se adjuntan fotografías.
38. N° 9.912/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Ciudad de Lérida desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la Avda. Juan León Mallorquín. Se adjuntan fotografías.
39. N° 9.913/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de vehículo abandonado ubicado en la calle Lázaro de Rivera entre Alférez Victoriano Silva y Tte. Celestino Prieto. Se adjunta fotografía.
40. N° 9.914/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de vehículo abandonado ubicado en la calle Lázaro de Rivera y Cnel. Ángel Moreno. Se adjunta fotografía.
41. N° 9.915/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de vehículo abandonado ubicado en la calle Lázaro de Rivera entre Mariano Roque Alonso y Cnel. Panchito López. Se adjunta fotografía.
42. N° 9.916/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Ruy Díaz de Guzmán entre la Avda. Carlos A. López y Alférez Victoriano Silva. Se adjuntan fotografías.
43. N° 9.917/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita la nominación de una de las arterias de la ciudad como Dr. Luis María Duarte González, joven diplomático, experto en Politología y especializado en diplomacia árabe, quien falleció en un atentado perpetrado en el Hotel de Kabul, durante una misión de observación en el año 2014, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
44. N° 9.918/18, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita la verificación y el cumplimiento de la Ley N° 2.718/15 “Que prohíbe la venta, suministro y/o distribución de productos que contengan solventes orgánicos a menores de edad”.



45. N° 9.919/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual hace referencia a la ejecución del Proyecto de Reconversión del Parque Caballero, que forma parte de la Franja Costera Sur, para el cual el Ejecutivo Municipal ha firmado un convenio entre la SENAVIDAT, el MOPC y la Itaipú Binacional y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, remita una Carta de Intención de firma de Convenio Marco entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Forestal Nacional, con el fin de articular estrategias de mitigación ambiental en la zona del referido proyecto.
46. N° 9.920/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza “Por el cual se establece el régimen de sanciones para los conductores que agredieren físicamente y/o pongan en peligro la integridad física de los agentes de la Policía Municipal de Tránsito”.
47. N° 9.921/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal “Ysyry Morotĩ”, del Barrio Obrero, quienes solicitan el mejoramiento vial y señalización de varias calles de la ciudad, la ampliación del servicio de recolección de basuras domiciliarias, eliminación del vertedero existente en EE.UU. y 12 Proyectadas, limpieza de las calles del barrio, mayor presencia de la Policía Municipal de Tránsito en EE.UU. y 5ª Proyectadas y Avda. Félix Bogado y 17 Proyectadas e implementación de la Feria Barrial Municipal de frutas y verduras en el paseo central de la Avda. EE.UU. Se adjuntan antecedentes.
48. N° 9.922/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a retirar las basuras acumuladas delante de la plazoleta ubicada frente a la aduana.
49. N° 9.923/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Díaz de Solís entre Cnel. Gracia y Guillermo Arias, debido a que se encuentra intransitable.
50. N° 9.924/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a los vehículos de transporte público y camiones de gran porte que circulan por el lado izquierdo de la calzada, lo cual está prohibido, dificultando así el tránsito vehicular y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al control pertinente por parte de los efectivos de la Policía Municipal de Tránsito y, en su caso, sancionar a los infractores, poniendo orden a esa situación que genera caos en el tránsito vehicular.
51. N° 9.925/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita la nominación de una de las arterias de la ciudad como Tte. 1° Rva. Ernesto Cords, por los argumentos expuestos en la minuta.
52. N° 9.926/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice campañas educativas de toma de conciencia de la Educación vial, en especial sobre el mal uso de las veredas de parte de los conductores y los riesgos que conlleva esta falta, tanto para los peatones como para aquellas personas con discapacidades. Asimismo, solicita mayor control de parte de la Policía Municipal de Tránsito, en el cumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, “Que reglamenta el uso de veredas”, además, la verificación de un taller mecánico que lleva más de 1 año ocupando la vereda en la calle Gaspar Centurión casi Avda. Japón y que se informe de lo actuado, en quince días.



53. N° 9.927/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito y afines, establezca una campaña que se enfoque a la disminución de la conducta de conducir utilizando aparatos celulares, por el alto riesgo de accidentes que puede ocasionar, con los objetivos que se detallan en la minuta y que remita un informe al respecto, en quince días.
54. N° 9.928/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la donación de 100 plantines (frutales y diversos), a la Cooperativa Multiactiva Zeballos Cué Ltda., en el marco del “Curso Taller de Defensa del Medio Ambiente”, que se realizará el próximo 22 de setiembre del corriente año.
55. N° 9.929/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la investigación denominada “Urbanización popular, resistencia y perspectivas de cambio en el Área Metropolitana de Asunción”, llevada a cabo por docentes investigadores de la Universidad Nacional de Asunción, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
56. N° 9.930/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Décimo Cuarto Mundial de Pádel, que se realizará en Paraguay desde el 29 de octubre hasta el 3 de noviembre del corriente año.
57. N° 9.931/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal la EXPO´18 JAPÓN - PARAGUAY, organizada por la Embajada de Japón y la Federación de Asociación de las Prefecturas del Japón, a realizarse el 21 y 22 de setiembre del año en curso, en el Centro Paraguayo Japonés.
58. N° 9.932/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el FESTIVAL ECOFEST “POR LOS BOSQUES”, a realizarse el 29 de setiembre del año en curso, en el local de Graduados en Ciencias Económicas.
59. N° 9.933/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita declarar de Interés Municipal el Concierto Musical Show “MÚSICA=MÚSICA”, del artista Luigi Manzoni, a realizarse el domingo 18 de noviembre del corriente año, de 18 a 21 horas, en el Parque Bicentenario de la Avda. José Asunción Flores - Costanera.
60. N° 9.934/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, por la vía institucional correspondiente, proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de las Avdas. Sacramento y Primer Presidente.
61. N° 9.935/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Gral. Santos, en su intersección con la calle Ecuador.
62. N° 9.936/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, por la vía institucional correspondiente, proceda al ordenamiento del tránsito vehicular y centralice las paradas de ómnibus en la intersección de la Avda. Mcal López y la calle General Mariano Melgarejo.



63. N° 9.937/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal la exoneración del Impuesto al Espectáculo Público, a favor de la señora Sussy Saco Fernández, del espectáculo por los 50 años de labor de su Compañía de Ballet, realizado el 15 y 16 de setiembre del corriente año, en el Teatro del Banco Central del Paraguay.
64. N° 9.938/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita declarar de Interés Municipal a la Biblioteca del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, con sede en la Villa Rosalba, de la Ciudad de Asunción, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.

*** INFORME:**

1. N° 82/18, de los Concejales Mariano Cáceres, Antonio Gaona y Elvio Segovia, a través del cual informan sobre la visita realizada al Uruguay, del 27 al 31 de agosto del año en curso, en el marco de la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobierno Locales, llevada a cabo en Punta del Este - Uruguay, en virtud a la misión que les fuera encomendada por la Junta Municipal.